UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°212-2026-FCE-D

Ayacucho, 12 de octubre de 2026

Visto la solicitud de registro de trámite Nº2039-2026 sobre modificación de título de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 252-2025-FCE-D de fecha 20 de noviembre de 2025 se aprobó el proyecto de tesis titulado: Uso de los signos de puntuación en la comprensión lectora en estudiantes, serie 200 de la EP de Educación Primaria, FCE-UNSCH, 2025, presentado por los bachilleres Roy Gustavo ARTEAGA CONGACHA y Erik Yony MEDINA QUISPE, estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; así como, se autorizó la ejecución y sustentación en el periodo de un año;

Que, estando en proceso de ejecución los tesistas con el documento citado de la introducción solicitan la modificación de título de proyecto de tesis, fundamentando haber realizado mejor análisis y recibido sugerencias del asesor y expertos en el tema, por el título: Relevancia del uso adecuado de signos de puntuación en la comprensión lectora en estudiantes, serie 200 de la EP de Educación Primaria, FCE-UNSCH, 2025;

Que, en virtud con lo previsto en el inciso c) del artículo 11º y octava disposición complementaria del Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº465-2004-UNSCH-CU y Reglamento Reajustado de Grados y Títulos del Currículo 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°281-2019-UNSCH-CU, los proyectos de tesis se aprueban con acto administrativo y se autoriza su ejecución y sustentación en el término de un (01) año y casos no previstos son resueltos por la autoridad correspondiente, por lo que procede atender la petición de los recurrentes;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando con la opinión favorable del Mtro. Úver Ladislao VALENZUELA BENDEZÚ, asesor, por la procedencia de la modificación del título del proyecto de tesis;

El Decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° MODIFICAR el título del proyecto de tesis aprobado con Resolución Decanal N°252-2025-FCE-D con la denominación: Relevancia del uso adecuado de signos de puntuación en la comprensión lectora en estudiantes, serie 200 de la EP de Educación Primaria, FCE-UNSCH, 2025, presentado por los bachilleres Roy Gustavo ARTEAGA CONGACHA y Erik Yony MEDINA QUISPE, estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2° RATIFICAR la eficacia en todos sus extremos de la Resolución Decanal N°252-2025-FCE-D, con excepción de la modificación del título del proyecto de tesis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMIALOBOS HUAMANÍ
DECANO

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Secundaria
Mtro. Úver L. VALENZUELA BENDEZÚ
Tesistas
Archivo
VRTH/mqa